

Codigo: Apo.4.1.4Fr002

Fecha 31/01/2023

Version 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 4

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 - 277 - 2022



Radicado: 2-2023-038122
Bogotá D.C., 25 de julio de 2023 09:14

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 20229919

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: BRINDAR SOPORTE Y ORIENTACIÓN JURÍDICA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LAS ÁREAS DE DERECHO LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD SOCIAL ASÍ COMO REPRESENTAR A LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS PROCESOS QUE ASÍ LO AMERITEN

No.Compromiso
159622

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 05/12/2022

NOMBRE CONTRATISTA MARY DOLLY PEDRAZA DE ARENAS

SALDO 133,844,175.00

VALOR DEL CONTRATO 133,844,175.00

VALOR ADICIONES .00

FECHA DE INICIO: 13/12/2022

FECHA DE TERMINACION: 31/08/2023

VALOR PAGADO: 44,019,862.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 89,824,313.00 % EJECUCIÓN: 33

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	DP-60	PERIODO	PAGO DE HONORARIOS DEL 1 DE MARZO A EL 31 DE MARZO DEL 2023 POR 20 HORAS	9,997,697.00	19 %	1,899,562.00		11,897,259.00
		TOTALES		9,997,697.00		1,899,562.00		

TOTAL A PAGAR 11,897,259.00

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	3	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
				Total de Folios Anexos	7

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:
NOMBRE: NATALIA ANGELICA GUEVARA RIVERA
CARGO: SUBDIRECTORA GENERAL DE PENSIONES
CEDULA: 52485009

Firmado digitalmente por:NATALIA
ANGELICA GUEVARA RIVERA
Subdirectora de Pensiones

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.277-2022
 Nombre del Contratista: MARY DOLLY PEDRAZA DE ARENAS
 Periodo informe: Del 1 al 31 de marzo de 2023
 Supervisor: NATALIA ANGÉLICA GUEVARA RIVERA
 Área perteneciente: Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

2. OBJETO DEL CONTRATO

Brindar soporte y orientación jurídica al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las áreas de derecho laboral, contencioso administrativo y de seguridad social, así como representar a la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito público en los procesos que así lo ameriten.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

<p>1. Participar y asesorar al NHCP en la discusión jurídica que surjan entre la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las diferentes entidades reconocedoras de pensiones sobre la interpretación de las normas jurídicas aplicables</p> <p>Avance: En este mes no hubo actividad en este tema</p>
<p>2. Participar y asesorar a la DGRESS en la construcción de mecanismos jurídicos bien sean de consenso o normativos para buscar la unificación de criterios jurídicos en el reconocimiento de pensiones.</p> <p>Avance: En este mes no hubo actividad en este tema</p>
<p>3 Participar y asesorar a la DGRESS en la revisión y discusión de las sentencias de la jurisdicción ordinaria, referentes a temas de seguridad social en pensiones.</p> <p>Avance: En este mes no hubo actividad en este tema</p>
<p>4. Participar y asesorar a la DGRESS en la revisión y discusión de las sentencias de tutela referentes a temas de seguridad social en pensiones.</p> <p>Avance: Se estudió el Auto 1735 de 2022 proferido por la CORTE CONSTITUCIONAL, Sala Plena, en los Expedientes acumulados T-8.329.214 y T- 8.335.567. Acciones de tutela instauradas por (i) Ecopetrol contra la Sala de Descongestión N° 3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y (ii) Luis Fernando Cardozo Rodríguez contra la Sala de Descongestión N° 3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de</p>

Justicia, mediante el cual se resolvió **RECHAZAR** la solicitud de nulidad de la Sentencia SU-165 de 2022, propuesta por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales y de la Protección Social (UGPP), y coadyuvada por el Ministerio de Minas y Energía, Ecopetrol y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, porque en su sentir las razones que se expusieron en sede de nulidad son insuficientes para edificar las hipótesis de desconocimiento del precedente de la Sala Plena y elusión arbitraria de asuntos de relevancia constitucional. Por el contrario, los fundamentos de la petición de nulidad evidencian que los reparos formulados son una expresión de la inconformidad con la decisión que se adoptó.

3 horas

5. Participar y asesorar a la DGRESS en las discusiones encaminadas a la unificación de criterios, bien para controvertir las decisiones judiciales que no se compartan, o para modificar los criterios administrativos acogiendo sus directrices.

Avance:

Se presentó por escrito COMENTARIOS AL CONCEPTO DE LA URGENCIA MANIFIESTA , precisando su noción, las causales legales que permiten acudir a esta figura, el procedimiento a seguir para su declaratoria, el sometimiento a controles administrativos y fiscales y las consecuencias de su utilización desviada

9 horas

Se presentó por escrito COMENTARIOS A LA FIGURA DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO ESTATAL. Se precisaron las diferencias entre contratos adicionales, adiciones y modificaciones contractuales y su tratamiento legislativo a través del tiempo. Se expusieron las distintas posturas de la jurisprudencia del Consejo de Estado en sus Salas de Consulta y de lo Contencioso Administrativo y se examinó la Sentencia C-300 de 2012, a partir de la cual se hace relativa claridad sobre la aplicación de esta figura contractual.

8 horas

6.Participar y asesorar a la DGRESS en la construcción de mecanismos de defensa judicial bien para controvertir al más alto nivel las decisiones judiciales que se estime afectan los intereses de la Nación, con el objeto de obtener pronunciamientos definitivos de los órganos límite

Avance

En este mes no hubo actividad en este tema

7 Emitir por escrito conceptos jurídicos sobre asuntos laborales y administrativos en el marco del Sistema de Seguridad Social Integral e informes sobre los temas tratados en las reuniones de soporte jurídico.

Avance:

En este mes no hubo actividad en este tema

8 Adelantar los análisis y documentar si se requiere, los temas controversiales en el ámbito de las entidades oficiales reconocedoras de pensiones, de acuerdo con las directrices y solicitudes impartidas por el Ministerio.

Avance:

En este mes no hubo actividad en este tema

9.Participar en las reuniones que se programen y que sean requeridas para brindar el soporte jurídico

Avance:

En este mes no hubo actividad en este tema

10. Emitir por escrito o verbalmente conceptos sobre decretos o proyectos de normas Avance En este mes no hubo actividad en este tema
11. Presentar informes mensuales en los que describa la relación de horas ejecutadas, los temas y actividades atendidos frente a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato. Avance Se cumplió con la presentación del presente informe.
12. Presentar Informe Final con la descripción y análisis de cada una de las actividades realizadas, así como con las respectivas recomendaciones a seguir por cada una de las actividades. Avance: No aplica en el presente mes.
13. Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la especialidad del objeto contractual. Avance: En este mes no hubo actividad en este tema.
Productos del contrato Avance: Para el presente contrato, no aplican productos.



MARY DOLLY PEDRAZA DE ARENAS
Contratista – MHCP

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

NATALIA ANGÉLICA GUEVARA
Subdirectora de Pensiones
Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social